Alcaldía de Abejorral	**MUNICIPIO DE ABEJORRAL** **Formato de Necesidad Contractual**	

FORMATO DE NECESIDAD			
DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE**	**FECHA**	**FIRMA**
Secretaria de Salud, Protección y Bienestar Social	ERIKA MARIA DUQUE ALZATE	16/10/2025	ERIKA MARIA DUQUE A

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR PAQUETES ALIMENTARIOS A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SUS NECESIDADES BÁSICAS Y AL MEJORAMIENTO DE SUS CONDICIONES DE VIDA.		
TIPO DE CONTRATO	Tipología contractual	DURACIÓN	Plazo del futuro contrato
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía		

Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección–adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	Poner el tipo de solicitud: Proceso de mínima Cuantia
Número de contrato o convenio (Según aplique)	
PRESUPUESTO OFICIAL Valor en pesos: 39.858.000 Fuente de origen de los recursos : SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION:22.586.115 (discapacidad) RB ESTAMPILLAS- ADULTO MAYOR: 17.271.885 Rubro: 2.3.2.02.02.006: Comercio y distribucion	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) 202450020018: Formulacionde es estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida y el cuidado integral del adulto mayor en el municipio de Abejorral. 2024050020020: Fortalecimiento institucional para la atención integral de las personas con discapacidades en el municipio de Abejorral 2024050020034:i implementación de acciones comunitarias de seguridad alimentaria y nutrición en el municipio de Abejorral NOTA: Solo aplica para los proyectos de Inversión
Observaciones (Según aplique):	

KELLY DAIANA RIVILLAS Vo. Bo Secretaria de Hacienda Municipal	IVAN AREIZA MONA Vo. Bo Jefe de Oficina Juridica	MANUEL ALBERTO GUZMAN MARIN Vo. Bo Alcalde Municipal	ERIKA MARIA DUQUE ALZATE Vo. Bo. Delegado para la contratación	ANDRES FELIPE PATIÑO Vo. Bo. Secretaría de Planeación Municipal NOTA: Solo aplica para los proyectos de Inversión